

RESOLUCIÓN No. 2626

(24 de mayo de 2022)

Por la cual se aceptan las inscripciones de candidatos aspirantes a la Representación de los **ESTUDIANTES** ante algunos **COMITÉS DE CURRÍCULO** (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 121 de 2006, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones Nos. 2106 del 27 de abril, 2456 del 06 de mayo, y 2505 del 10 de mayo de 2022, se convocó el proceso de elección del Representante de los Estudiantes, ante algunos Comités de Currículo (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal c), del artículo 22 del Acuerdo No. 067 de 2005 (Estructura Académica) y Acuerdo 121 de 2006.

Que, de conformidad con las anteriores convocatorias se inscribieron como candidatos aspirantes a dichas representaciones, los siguientes Estudiantes:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROGRAMA
1	SERGIO ALEXANDER RINCÓN CUEVAS	1.007.364.959	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
2	MIGUEL ÁNGEL NONSOQUE NIÑO	1.002.365.631	
3	DANIEL FELIPE LACHE MELO	1.007.442.070	LICENCIATURA EN SOCIALES
4	MICHEL PAMELA PINZÓN CHÍA	1.007.379.517	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA
5	WILLIAM ESTEBAN SOLEDAD CALDERÓN	1.098.810.905	
6	JENNITH CAROLINA HUERTAS ARIAS	1.018.453.251	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES EDUCACIÓN AMBIENTAL
7	JENNIFER DANIELA TENZA CHAPARRO	1.051.522.420	
8	DIEGO ANDRÉS CÁRDENAS PIRACHICAN	1.051.212.141	INGENIERÍA METALÚRGICA
9	ANDRÉS FELIPE PINZÓN LANDINEZ	1.006.795.165	
10	BRIGITH DANIELA CRUZ MOLINA	1.002.559.800	
11	SEBASTIAN FELIPE ROJAS ARIAS	1.002.365.806	
12	CARLOS ANDRÉS BOHORQUEZ SARRAZOLA	1.002.393.285	
13	DANIEL FERNANDO GUTIERREZ RODRIGUEZ	1.002.368.275	ENFERMERÍA
14	JULIAN ESTEBAN DIAZ HERNÁNDEZ	1.002.457.570	QUÍMICA
15	JULIAN CAMILO QUINTERO LARGO	1.002.368.287	

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 3

16	EDGAR ALEXANDER PRIETO PRIETO	1.049.606.639	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS (FESAD)
17	DIEGO ANDRÉS PINZÓN LÓPEZ	1.007.388.571	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (DUITAMA)
18	DAVID FERNANDO SAENZ MORALES	1.054.121.551	
19	JHONATAN ALEXIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	1.002.329.972	
20	ALIX ANDREA TIBADUIZA BARRERA	1.052.407.169	CONTADURÍA PÚBLICA (SOGAMOSO)
21	LINA MARIA ARENAS LÓPEZ	1.057.609.220	

Que la Presidenta del Comité Electoral conforme con lo establecido en las Resoluciones Nos. 2106 del 27 de abril, 2456 del 06 de mayo, y 2505 del 10 de mayo de 2022, reviso los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los Estudiantes ante los diferentes Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante los diferentes Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que tratan las Resoluciones Nos. 2106 del 27 de abril, 2456 del 06 de mayo, y 2505 del 10 de mayo de 2022, así:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROGRAMA
1	SERGIO ALEXANDER RINCÓN CUEVAS	1.007.364.959	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
2	MIGUEL ÁNGEL NONSOQUE NIÑO	1.002.365.631	
3	DANIEL FELIPE LACHE MELO	1.007.442.070	LICENCIATURA EN SOCIALES
4	MICHEL PAMELA PINZÓN CHÍA	1.007.379.517	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA
5	WILLIAM ESTEBAN SOLEDAD CALDERÓN	1.098.810.905	
6	JENNITH CAROLINA HUERTAS ARIAS	1.018.453.251	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES EDUCACIÓN AMBIENTAL
7	JENNIFER DANIELA TENZA CHAPARRO	1.051.522.420	
8	DIEGO ANDRÉS CÁRDENAS PIRACHICAN	1.051.212.141	INGENIERÍA METALÚRGICA
9	ANDRÉS FELIPE PINZÓN LANDINEZ	1.006.795.165	
10	BRIGITH DANIELA CRUZ MOLINA	1.002.559.800	

11	SEBASTIAN FELIPE ROJAS ARIAS	1.002.365.806	
12	CARLOS ANDRES BOHORQUEZ SARRAZOLA	1.002.393.285	
13	DANIEL FERNANDO GUTIERREZ RODRIGUEZ	1.002.368.275	ENFERMERÍA
14	JULIAN ESTEBAN DIAZ HERNÁNDEZ	1.002.457.570	QUÍMICA
15	JULIAN CAMILO QUINTERO LARGO	1.002.368.287	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS (FESAD)
16	EDGAR ALEXANDER PRIETO PRIETO	1.049.606.639	
17	DIEGO ANDRÉS PINZÓN LÓPEZ	1.007.388.571	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (DUITAMA)
18	DAVID FERNANDO SAENZ MORALES	1.054.121.551	
19	JHONATAN ALEXIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	1.002.329.972	
20	ALIX ANDREA TIBADUIZA BARRERA	1.052.407.169	CONTADURÍA PÚBLICA (SOGAMOSO)
21	LINA MARIA ARENAS LÓPEZ	1.057.609.220	

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a los Estudiantes citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 24 día del mes de mayo de 2022.


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
 Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL
 Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.

